



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00139636- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la estudiante ARAGON, NORMA VALERIA, DNI 23379264, solicitando reconocimiento de materias aprobadas en la carrera de Licenciatura en Educación Inicial de la Escuela para la Innovación Educativa de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, para ser acreditadas como equivalentes en la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación (Ciclo), Plan 2012, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que la estudiante cumple con los requerimientos establecidos en la OHCS-2018-10-E-UNC-REC para la solicitud de equivalencia.

Que la Prof. Gabriela Sabulsky considera que no corresponde otorgar equivalencia entre las materias "Educación Tecnológica" y "Tecnología Educativa".

Que la Prof. Vanesa Partepilo, dictamina que no corresponde equivalencia entre las materias "Corrientes Pedagógicas Contemporáneas".

Que la Prof. Cecilia Martinez, otorga equivalencia total de la materia "Acreditación de Inglés" por "Prueba de Suficiencia de idioma (Inglés)" de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación (Ciclo), Plan 2012, de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Por ello;

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: OTORGAR a la estudiante ARAGON, NORMA VALERIA, DNI 23379264, en la carrera Licenciatura Ciencias de la Educación (Ciclo), Plan 2012, equivalencia total en la materia (12-01551) PRUEBA DE SUFICIENCIA EN IDIOMA EXTRANJERO (INGLÉS), nota A (Aprobado).

ARTÍCULO 2º: NO OTORGAR reconocimiento en las materias "TECNOLOGÍA EDUCATIVA" y

“CORRIENTES PEDAGÓGICAS CONTEMPORÁNEAS” de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación (Ciclo), Plan 2012.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

ib